

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-12-2023. Informo señor Juez que el abogado nombrado no se ha presentado a notificarse.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 3475

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00221-00

AMPARO DE POBREZA  
SOLICITANTE: MARIO CARDONA CHACON

Vista la constancia anterior, se dispone Requerir al abogado nombrado CRISTIAN DAVID DIAZ CARDONA a fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha, no ha dado respuesta al auto de fecha 19 de mayo de 2023 mediante el cual se nombró en este Amparo de Pobreza solicitado por MARIO CARDONA CHACON, para lo cual se le concede el término de 3 días, so pena de las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-12-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario